



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que se ha producido la concesión al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra de la subvención en base al acuerdo de 23 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se le concede 100.000,00 euros para las obras de Mantenimiento y Conservación de Colegios Públicos.

Se procede a tramitar expediente para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito y con número 12/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
320	61928	Administración general de educación.Obras de conservación y mantenimiento del Colegio Púgico	100.000,00
	TOTAL GASTOS		100.000,00€

2.º FINANCIACIÓN

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		75081	Suvencción CAM PIR Mantenimiento y Conservación de Colegios	100.000,00
			TOTAL INGRESOS	100.000,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Guadalix de la Sierra a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:ED4E0F42-7F08-4488-8D43-8DC8AB6263BE-388006